

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogota D C , 06 de abril de 2020

SDM-SC- 65668-2020

Señor (a)

COSME PALACIOS MOSQUERA
CRA 89 B NO. 72 -11. PISO 2
TEL 3203453849
CIUDAD

472	Metodos	Desconocido	No Este M. nro
	de Devolucion	Rem. 5119	No Reclamado
		Cuanto	No Perten. Lrta
	Clas. de Empl.	F. 1981	Adm. de Cl. nro 20
	No Recl. Lrta	Fuente de Infr.	

fecha	17	6	ABR	2000	hora	12:30
Nombre del solicitador				N.º de fili. del sustitutor		
Oscar Romero						
80 036.631						
Código de Distribucion				Código de Distribucion		
Observaciones				Observaciones		
NO HAY C.A. 8913.						
1454 894 A 9065						

20 AUG 2020

REF RESPUESTA SDM – 62190- 2020

Señor(a)

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 1100100000023501176 del 05/17/2019, adelanto el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017 "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 Paragrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados. " No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante envío informo que el comparendo fue **"ENTREGADO"** tal como se muestra a continuacion

Destinatario	Remitente
Municipio de B. de San José Dirección Calle 100 No. 100 Departamento Código postal Fecha emisión	Municipio de B. de San José Dirección Calle 100 No. 100 Departamento Código postal Fecha emisión

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 06 de abril de 2020

SDM-SC- 65668-2020

Señor (a)

COSME PALACIOS MOSQUERA
CRA 89 B NO 72 -11 PISO 2
TEL 3203453849
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 62190- 2020

Señor(a)

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000023501176 del 05/17/2019, adelanto el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017 'Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones'

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviara la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados" No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante envío informo que el comparendo fue **"ENTREGADO"** tal como se muestra a continuación



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZON SOCIAL: COSME FALCON MENDOZA
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO: Cedula de Identificación 11200000
ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVO

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: KR 93 D NO 127 D - 12 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electronico:
Telefono: Telefono movil: 3102114364

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.662.917-9



Centro Operativo:
Orden de servicio:

Fecha de Admisión:

902346896510

1111 660	Remitente	Calle 13 # 31 - 35 Teléfono: 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co	
	Destinatario	Calle 13 # 31 - 35 Teléfono: 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co	
	Valores	Vive 2 piso	
Costos Revoluciones		789689651032139837	
		Recepción: 2870521	
		97-07-19	



Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, terminos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No 954150 del 08/27/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 31 - 35
Telefono: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



AL CALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Accion por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogada por el Art 11 de la ley 1843 de 2017

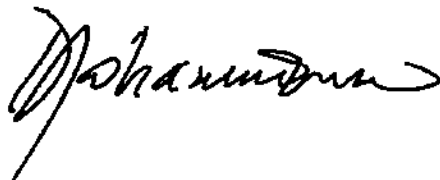
Sobre su peticion de terminacion de cobra, revocatoria de mandamientos de pago y prescripcion se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio Na. 65668-2020

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que esta figura jurídica unicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo verificada el procedimiento del comparendo objeto de la peticion no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por la que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Sobre la exoneracion del comparendo objeto de la peticion le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido las actas y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idoneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realizacion del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitacion para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

En los anteriores términos damos respuesta a su peticion

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Derly Johanna Ruiz Galicia".

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Andres Bello Abogado SDM

Bogotá D.C. 06 de abril de 2020

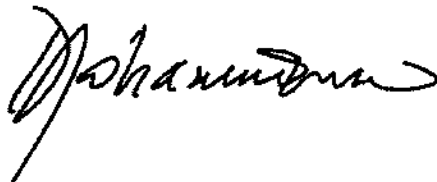
SDM-SC- 65668 /2020

Doctora
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E S D

REF: REMISION RADICADO SDM 62190 - 2020

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 5 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de revocatoria del mandamiento de pago, terminación de toda actuación de cobro y prescripción impetrada por el (la) señor (a) **COSME PALACIOS MOSQUERA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No 11.800.871.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

COSME PALACIOS MOSQUERA
COPIA SDM - 62190- 2020
CRA 89 B NO 72 -11 PISO 2
CIUDAD

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: **SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Comparendo: **23501176**

11001000 000023501176

Fecha: **07-09-2019**

Placa: **MMB-466**

INFORMACION DE LA PERSONA SANCIONADA

MOSQUERA, COSME PALACIOS

Tipo de documento: **1- CEDULA DE CIUDADANÍA**

Número: **11800871**

Nombre: **COSME PALACIOS MOSQUERA**

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	954150	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/25/2019	08/26/2019
2019	954150	3	FALLO	08/27/2019	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARIA DE
MOVILIDAD

NÚMERO DE COMPARENCIO ELECTRÓNICO

1. ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

2. SECRETARIA DE MOVILIDAD

3. SECRETARIA DE MOVILIDAD

4. SECRETARIA DE MOVILIDAD

5. SECRETARIA DE MOVILIDAD

6. SECRETARIA DE MOVILIDAD

Secretaria Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (+57) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ DC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



COMPARENDO ELECTRONICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023501176

Fecha de Imposición: 25 de Julio de 2019



www.movilidadbogota.gov.co

Código infracción
C 02

INFORMACION DE LA INFRACCION
Descripción
Estacionar un vehículo en ritos prohibidos

Fecha Hora infracción
18 de Julio de 2019 a las 11:44

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 156 - CP 7 47 - USAQUEN

OBSERVACIONES
VENICULO STAFFA PUBLICA EN ESTADO DE ABANDONO VALE SOBRE SENTIDO CARRIL

INFORMACION DEL PROPIETARIO Y VEHICULO

Nombre	Tipo y No. Identificación
EDILME PALACIOS MOSQUERA PALACIOS MOSQUERA	CC 1.809371
Dirección KR 93 D No. 12713 - 12	BOGOTÁ Bogotá D.C.

Placa
MM9156

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección

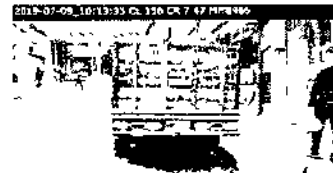
Agente de Tránsito que detectó la infracción

GUINTIN ESPINOSA EVA MARIA
Pista 44313

Agente de Tránsito que impuso el comparendo

NANCY Y ARDILINA LAPA NIÑO
Pista 090205

Carli



Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 17 # 37 - 35

Teléfono: 364 0400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19826

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-62190/ COSME PALACIOS MOSQUERA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-65668 d eI 06 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

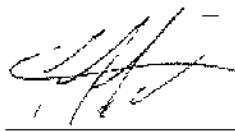
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

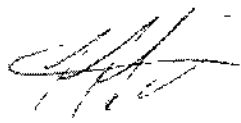
62190.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábil

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboro MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)